

CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE SAN ANTONIO DE SANTA CRUZ DE TURRIALBA

Entre nosotros, Alfredo Robert Polini, mayor casado una vez, Ingeniero Agrónomo, vecino de Tres Ríos, Cartago, portador de la cédula de identidad número 1-340-017, en su condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Acuerdo Ejecutivo de Nombramiento N° 1169-P del 10 de agosto del 2001, con fecha rige a partir del 16 de agosto, publicado en La Gaceta N° 162 del 24 de agosto del mismo año, en adelante denominado "El MAG" y Efraín Abarca Valverde, mayor, casado, Agricultor, vecino de Turrialba, cédula de identidad número 1-290-789, en condición de Presidente con facultades de Apoderado generalísimo de la Asociación de Agricultores de San Antonio de Santa Cruz de Turrialba, Cartago, con cédula jurídica número 3-002-202271 Ubicada en San Antonio de Santa Cruz de Turrialba, en adelante denominado "LA ASOCIACION", acordamos suscribir la presente Carta de entendimiento, la cual se regirá por las siguientes consideraciones y cláusulas:

CONSIDERANDO:

- 1- Que "El MAG" de conformidad con su Ley Orgánica, incorporada en la Ley N° 7064 del 29 de abril de 1987, es la Institución rectora del sector Agropecuario, teniendo entre sus fines y objetivos el fomento y desarrollo de las actividades agropecuarias del país, participar activamente en el Programa de Reconversión Productiva y el Desarrollo Sostenible y Sustentable de las actividades Agropecuarias, a través de la implementación y ejecución de los Sistemas de Agricultura Orgánica y Conservacionista.
- 2- Que "LA ASOCIACION" cuyos objetivos tienden al desarrollo de los productores de hortalizas nacionales, sujetos y actores principales como destinatarios de la labor del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- 3- Que frente a la ya imperante apertura comercial y la globalización de las economías, uno de los pilares fundamentales para la defensa de nuestros productores y sus posibilidades de competir en estas nuevas economías, es lograr otorgarle valor agregado a sus productos, lo cual puede realizarse a través del desarrollo y programas de Reconversión Productiva, y la Agricultura Orgánica o Conservacionista.

- 4- Que es interés del "El MAG", para el cumplimiento de los fines públicos ordenados por la ley, participar en el desarrollo de tales acciones y gestiones, como forma de cumplir sus labores y por ende del servicio público que se está llamado a brindar.
- 5- Que el pequeño y mediano productor agropecuario nacional constituye un sector estratégico para el desarrollo de la economía nacional y uno de los fundamentos esenciales de la democracia costarricense.
- 6- Que el sector agropecuario enfrenta una compleja problemática que le impide hacer un uso eficiente y sostenible de los recursos naturales, tecnológicos, humanos y financieros y que, aún así continúa aportando sustancialmente a la producción nacional.
- 7- Que tanto la Asociación como el MAG, coinciden en la necesidad de impulsar el desarrollo y modernización del pequeño y mediano productor.
- 8- Que tanto la Asociación como el MAG, coinciden en que cualquier iniciativa para el desarrollo de los pequeños y medianos productores requiere de la conjunción de esfuerzos institucionales, políticos y sociales en el marco de una participación proactiva y responsable de los sectores involucrados.
- 9- Que la Asociación constituye una organización de carácter nacional, representativa de los pequeños y medianos productores agropecuarios, con alta capacidad propositiva y voluntad de diálogo.

Por Tanto, acuerdan establecer una Carta de Entendimiento que formalice el compromiso de unificación de esfuerzos entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Asociación de Agricultores de San Antonio de Santa Cruz de Turrialba, el cual se regirá por las siguientes convenciones y compromisos mutuos:

Por lo que de manera conjunta se propone enfocar todos los esfuerzos al desarrollo de una estrategia denominada: **"PLAN FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZATIVO Y AGRO-EMPRESARIAL PARA LA ASOCIACION"**; que permita diagnosticar las necesidades de capacitación y asesoría en este campo, así como diseñar los mecanismos necesarios para aumentar la eficiencia y eficacia del proceso y cuyos puntos se exponen a continuación:

- 1) Rescatar la credibilidad de LA ASOCIACION ante sus asociados, en la utilización de nuevas variedades, fomentar su producción, utilización y comercialización, como factor básico en el proceso del incremento de la productividad de la cebolla.
- 2) Apoyar iniciativas para mejorar las relaciones entre productores, comerciantes e industriales que beneficien directamente a los productores y al consumidor final.
- 3) Incrementar la capacitación formal e informal en fortalecimiento Socio-organizativo y Agro-empresarial a los dirigentes, trabajadores de la organización y asociados en técnicas de administración básica, normas y estándares de calidad de insumos y productos, aplicación de tecnologías de bajo costo para labores de cultivo, manejo y conservación de productos y estandarización de empaque para el proceso de comercialización.
- 4) Establecer un programa de computo que facilita la obtención oportuna de la información para la toma de decisiones.
- 5) Fomentar el mejoramiento de los sistemas de comercialización a fin de reducir las distorsiones de precios dentro de la agrocadena.
- 6) Establecer un grupo de mejoramiento continuo para la organización.
- 7) Colaborar conjuntamente en la búsqueda y gestión de recursos externos, tanto a nivel nacional como internacional.
- 8) Colaborar mutuamente mediante avales y respaldos, en las gestiones que cada parte realiza por separado en función de los esfuerzos comunes.

En virtud de lo anterior, estando conformes las partes, firmamos en la Ciudad de San José, a los 28 días del mes de enero del año dos mil dos.



Alfredo Robert Polini.
Ministro de Agricultura y Ganadería



Efraín Abarca Valverde
Presidente
**Asociación de Agricultores de
San Antonio de Santa Cruz de Turrialba
Cartago**